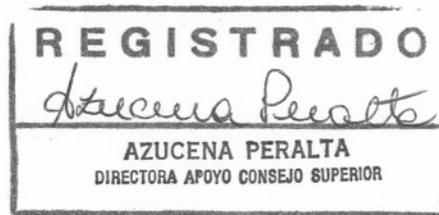




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 374/00 , elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Haedo, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de una (1) computadora, ofrecida por el Centro de Estudiantes Tecnológicos, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 20 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Haedo en el ANEXO I de su Resolución N° 374/00 por un monto total de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS con 40/100 (\$ 1668,40.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al

///...



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



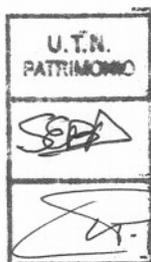
///...

Centro de Estudiantes Tecnológicos, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Haedo a los efectos pertinentes.

Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 1077/2000




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C